

Aviso de notificación de transferencias entre corporativos. No aplica.

Homoclave: PROFEPA-03-018 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Otro

Dependencia: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Unidad administrativa: Dirección General de Asistencia Técnica Industrial

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

El aviso de notificación de transferencia de créditos lo debe solicitar el corporativo que opta por compensar el diferencial negativo que resulte de aplicar el criterio de aceptación de la fórmula 2 del numeral 5.6 "Criterios de aceptación", a través de los créditos excedentes de otros corporativos que cumplan con dicho criterio, para lo cual deberá contar con el aval de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-163- SEMARNAT-ENER-SCFI-2013.

✓ Requisitos

- A. Escrito libre firmado por el representante o apoderado legal del corporativo que se beneficiará por la transferencia de créditos, en el cual se señale que se cumple con los requisitos correspondientes y mencionando la cantidad de gramos de bióxido de carbono por kilómetro que le serán transferidos.**

B. Copia simple del poder mediante el cual se acredite la representación legal de cada uno de los corporativos que le cederán créditos.

C. Copia simple de la identificación oficial del representante o apoderado legal de cada uno de los corporativos que ceden los créditos.

D. Copia simple del acta constitutiva del corporativo que se beneficiará con la transferencia de los créditos.

E. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes del corporativo que realiza el trámite.

F. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

G. Cálculo de los criterios de aceptación aplicando las fórmulas 1(CA1) y 2(CA2), por parte de los corporativos con diferencias positivas del resultado de la evaluación de la norma.

H. Cálculo de los criterios de aceptación aplicando las fórmulas 1(CA1), 2(CA2) y 3(CA3), por parte del corporativo que aceptará la transferencia de los créditos correspondientes.

I. Documento a través del cual se compruebe que existe un acuerdo para la transferencia de los créditos entre los corporativos.

1 copia

Detalle

Descripción: Documento por el que se solicita la transferencia de créditos entre corporativos

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1

Letra: A

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Memoria de cálculo

1 copia

Detalle

Descripción: Cálculo de la flota vehicular del año modelo regulado

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1

Letra: C

Descripción	Requerido
-------------	-----------

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero

No

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental

No

3 Memoria de cálculo

1 copia

Detalle

Descripción: Calculo de los criterios de aceptación por parte del corporativo solicitante

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1

Letra: G

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Carta compromiso

1 copia

Detalle

Descripción: Es compromiso asumido entre dos corporativos para la transferencia de creditos.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 5.6

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA)

Detalle

Descripción: Por que acredita la representación legal del corporativo

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1.

Letra: J

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Acta constitutiva

1 copia

Detalle

Descripción: Acta constitutiva de los dos corporativos para acreditar su constitucion legal para efectuar la trasferencia de creditos

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1.

Letra: B

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Detalle

Descripción: Documento de identidad de la persona que comparezca en representación legal de los corporativos

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1

Letra: D

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Detalle

Descripción: Documento para corroborar la representación social del corporativo

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1

Letra: C

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

9 Escrito libre de solicitud

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1

Letra: A

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

10 Poder notarial

1 copia

Detalle

Descripción: Documento para acreditar la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de los corporativos

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 3 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.1

Letra: D

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 El interesado tiene que calcular los criterios de aceptación, utilizando para ello, las tres fórmulas contempladas en el numeral 6 de la NOM163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013. Con los resultados obtenidos a través de la aplicación de las fórmulas 1(CA1) y 2(CA2), demostrará que requiere compensar el diferencial de emisiones de bióxido de carbono por kilómetro, mediante la transferencia de créditos por parte de otro(s) corporativo(s). Con los resultados obtenidos al aplicar la fórmula 3(CA3), comunicará la cantidad de créditos que necesita para poder cumplir con lo dispuesto en el instrumento normativo arriba citado.
- 3 El corporativo que requiere compensar el diferencial de emisiones de bióxido de carbono por kilómetro, tiene que identificar que existe o existen otros corporativos que estén dispuestos a cederle sus diferencias positivas, y que estos han cumplido con la NOM-163-SEMARNATENER-SCFI-2013, a través de sus propios criterios de aceptación, lo cual implica que, el o los corporativos que cederán sus diferencias positivas tuvieron que haber obtenido un resultado menor a cero al aplicar la fórmula 1 del numeral 6 de dicha norma, pero un valor mayor a cero, al utilizar la fórmula 2 del mismo numeral, bajo el entendido de que tales corporativos cuentan con créditos excedentes después de haber realizado el segundo cálculo.
- 5 El corporativo o los corporativos que cederán sus diferencias positivas y el corporativo que aceptará recibirlas, firmarán un documento mediante el cual estén de acuerdo en efectuar la transferencia de créditos correspondiente.
- 6 El corporativo que resultará beneficiado por la transferencia de créditos, tendrá que elaborar un escrito libre, manifestando que ha llegado a un acuerdo con el o los corporativos correspondientes, los cuales le han cedido sus diferencias positivas, indicando, además, la cantidad de gramos de bióxido de carbono por kilómetro (gCO₂/km) que le están siendo transferidas, esto, de conformidad con la aplicación de los criterios de Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios" 3 aceptación señalados en la fórmula 3 (CA3) del numeral 6 de la NOM163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013. La información ingresada deberá coincidir con los documentos oficiales expedidos por la PROFEPA a los corporativos respecto al cumplimiento de la norma.
- 8 Posteriormente, ingresará toda la documentación arriba citada en los Módulos de Atención Ciudadana de la PROFEPA.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? No

Costos

\$ -

Monto calculado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Otro: Numeral 5.6

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 30 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir: 10 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 15 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.3

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Afirmativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.3

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando un corporativo, al aplicar el criterio de aceptación de la fórmula 2 (CA2) señalada en el numeral 5.6 de la NOM-163-SEMARNAT-ENERSCFI-2013, obtenga un resultado menor a cero, podrá optar por compensar el diferencial a través de créditos que otros corporativos obtengan al cumplir con sus propios criterios de aceptación.

Actividad económica que está vinculada al trámite o servicio

Comercio al por mayor

Detalle

Subsector: Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	Sí

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Nombre: Rosendo González Cazares

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Cargo: Director General de Asistencia Técnica Industrial

Correo electrónico: rosendo.gonzalez@profepa.gob.mx

Otro: Contacto oficial

Teléfono: (555) 449-6300

Ext: 16138

Órgano Interno de Control

Datos de contacto para quejas y denuncias

Fundamento jurídico

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Número: 7.2.3

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Norma Oficial Mexicana

Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013

Otro: Numeral 5.6

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Norma Oficial Mexicana
Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013
Otro: Numeral 5.6

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Norma Oficial Mexicana
Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013
Número: 5.6

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17
Letra: A

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal
Tipo: Norma Oficial Mexicana
Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013
Otro: Numeral 5.6

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Norma Oficial Mexicana
Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013
Número: 7.2.3

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Norma Oficial Mexicana
Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013
Número: 4.7
Otro: Tr

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Norma Oficial Mexicana
Nombre: Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013
Número: 7.2.2

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
Descripción: Para la verificación de los año modelos subsecuentes

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 1
Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

No aplica

Última modificación del trámite o servicio: 13 enero 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Asistencia Técnica Industrial
CAMINO AL AJUSCO 200 Jardines en la Montaña Carretera al Ajusco C.P.14210